



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

ETCA-I-05

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)**

NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo

Nota 1. Efectivo y Equivalentes

Este rubro al 31 de Marzo del 2014 está integrado por los siguientes saldos:

Nombre de la cuenta	Marzo 2014	2013
Fondo Fijo de Caja	16,000	0
Bancos	7,472,479	7'500,362
Inversiones Temporales	12,346,171	5'080,467
Otros E. Equivalentes (Estímulo Fiscal)	257,359	717,898
Depósitos en Garantía	35,000	35,000
Total Efectivo y Equivalentes	20,127,009	13'333,727

El saldo manifestado en la cuenta de Inversiones temporales por \$12,346,171 corresponde saldos enviados a una intercuenta con disponibilidad diaria.

El saldo reflejado por \$257,359 en la cuenta Estímulo Fiscal registrada en otros efectivos y equivalentes, se refiere a que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aplica los beneficios del Decreto presidencial de fecha 05 de diciembre de 2008, el cual contempla un estímulo fiscal para los ejercicios 2013 y 2014 del 60% y 30% respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación de ambos ejercicios.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dada su naturaleza como organismo público autónomo conforme a los establecido en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en el régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 102 de la Ley del ISR, el Consejo se encuentra obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por lo pagos efectuados por concepto de sueldos y salarios, servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles.



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)

ETCA-I-05

Nota 2. Cuentas por Cobrar

Los rubros que integran esta cuenta al 31 de Marzo del 2014 se detallan a continuación:

Nombre de la cuenta	Marzo 2014	2013
Cuentas por cobrar corto plazo : Gobierno del Estado de Sonora	14'923,436	14'923,436
Otros Deudores diversos	3,738,011	2'690,133
Total Cuentas por Cobrar	18,661,447	17,613,569

El saldo de la cuenta por cobrar al 31 de Marzo del 2014, corresponde al adeudo del Gobierno del Estado de Sonora por las ministraciones pendientes de recibir del ejercicio 2013 por \$14,923,436.

En referencia al saldo Otros Deudores Diversos, lo más relevante se integra por Otros Deudores: Partidos Políticos; a los cuales se les aprobó ante el Pleno del Consejo la otorgación de anticipos de prerrogativas; mismas que están siendo disminuidas paulatinamente en las otorgaciones de prerrogativas durante el ejercicio fiscal 2014.

Nota 3. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Este rubro se integra por las inversiones siguientes:

Bienes Inmuebles

Lo reflejado en el estado de posición financiera está integrado por los inmuebles propiedad del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mismos que contemplan el valor histórico de adquisición con la respectiva revaluación que se efectuó al 31 de Diciembre del 2012 realizada por el perito valuador de correduría pública número 4; mismo que actualizó los valores de los bienes; en apego a la normatividad establecida por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC), reflejados en el rubro de Activos no circulantes.

Este monto no se ve incrementado durante Enero a Marzo del 2014; en virtud de que no tuvieron ninguna variación al cierre de Marzo 2014.

Concepto	Marzo 2014	2013
Terrenos	5'209,000	5'209,000
Edificios	18'374,000	18'374,000
Total	23,583,000	23,583,000

Por otra parte, existe un contrato de promesa de compra venta por 33 m2 de terreno, cuyo costo asciende a \$66,000 pesos, mismo que data de Diciembre del 2008.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

ETCA-I-05

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)

Bienes Muebles

El importe reflejado en este rubro corresponde a los bienes muebles propiedad del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y que al cierre de marzo del 2014 asciende a \$21,700,709, el cual está constituido por los bienes abajo detallados, mismos que son propiedad legal de este organismo y son resultado de las adquisiciones realizadas con recursos propios.

Al valor de los bienes muebles les fue aplicada la actualización en apego a las reglas que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuyo cálculo de actualización fue realizado por el perito valuador de correduría pública número 4 en fecha 31 de diciembre del 2012.

En apego al *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos*, fueron realizadas reclasificaciones y reagrupaciones entre activos, sin alterar los montos originales.

Asimismo, se realizaron adquisiciones y bajas por \$283,769, lo cual se refleja en la siguiente tabla:

Concepto	Marzo 2014	Reclasificaciones, Adquisiciones y/o Bajas	2013
Mobiliario y equipo de administración	14,684,027	11,262,648	3,421,379.00
Mobiliario educacional y recreativo	1,721,210	1,784	1,719,426.00
Muebles, equipo de oficina y estantería		- 1,217,457	1,217,457.00
Equipo de comunicación		-	0.00
Equipo de computación		- 10,008,831	10,008,831.00
Vehículos y equipo terrestre	5,044,589	245,626	4,798,963.00
Maquinaria y equipo electrónico		- 70,098	70,098.00
Instrumental médico y de laboratorio	6,786	-	6,786.00
Bienes artísticos y culturales	174,000	-	174,000.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	70,097	70,097	
Total	21,700,709	283,769	21,416,940

El cálculo de Depreciación que establece la normatividad del CONAC fue aplicado en el marco de los parámetros de estimación de vida útil y en apego a las reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

ETCA-I-05

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)**

Concepto	Marzo 2014	2013
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Terrenos	-260,450	-260,450
Edificios	-611,854	-611,854
Mobiliario y equipo de administración	-3'476,340	-3'476,340
Mobiliario educacional y recreativo	-564,365	-564,365
Vehículos y equipo terrestre	-805,755	-805,755
Maquinaria y equipo electrónico	-1,680	-1,680
Bienes artísticos y culturales	-11,600	-11,600
Total	-5'732,044	-5'732,044

Pasivo

Nota 4. Cuentas por Pagar, Impuestos y Otras Cuentas por Pagar.

Este rubro se integra por las partidas siguientes:

Concepto	Marzo 2014	2013
Retenciones y Contribuciones por Pagar: ISSSTESON	6'566,470	6'566,470
Sueldos y dietas por pagar	0	1'209,771
Impuestos por Pagar	3,325,695	1'310,207
Proveedores por pagar C.P.	35,459	1,923
Total	9,927,624	9'088,372

Dentro del saldo de retenciones y contribuciones por pagar correspondiente al cierre de Marzo del 2014, se continúa reconociendo la deuda por \$6,566,470 que se tiene con el ISSSTESON de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2013; esto derivado que no se contó con el flujo de efectivo suficiente para solventar dicha adeudo; aunado a que no se recibió la ministración del mes de Diciembre del 2013 por parte del Gobierno del Estado.

El pasivo por \$3,325,695 se compone principalmente de \$997,365 por adeudos a cargo del Consejo por impuestos federales pendientes de pago correspondientes a retención de i.s.r por concepto de sueldos y salarios; \$2,279,524 de aportaciones patronales-trabajadores de prestaciones de seguridad social y el resto corresponde a retenciones de isr por honorarios de prestadores de servicios, así como retenciones de isr por arrendamiento de inmueble (bodega).



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

ETCA-I-05

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)

Nota 5. Pasivo Contingente.

Concepto	Marzo 2014	2013
Provisiones a Corto Plazo	300,000	300,000
Provisión para demandas y litigios a corto plazo		
Total	300,000	300,000

Al cierre del mes de Marzo del 2014 el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se apegó a lo que estable las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo", por lo cual, actualmente el importe manifestado por \$300,000 reflejados en la cuenta contable Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo (autorizado a través del Consejo de Administración) corresponde a reserva de demanda laboral en proceso.

Patrimonio/Hacienda Pública

Nota 6.

Al 31 de Marzo del 2014, está integrado por la cuenta contable Patrimonio Generado y Resultado de Ejercicios Anteriores.

NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN

Se informa que al cierre de Marzo del 2014 el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana confirma la existencia de 09 demandas, de las cuales 08 son de carácter laboral y 1 de carácter Mercantil.

De acuerdo a lo manifestado por el abogado jurídico, las demandas a cargo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de inicio no requieren registro contable de provisión en la contabilidad, considerando el desenlace posible de los juicios, dictaminando además que los juicios citados habrán de concluir con laudo absolutorio.

En Notas a los estados financieros a diciembre de 2013 se presentaron saldos deudores a cargo de instituciones políticas por \$74,485.33, mismas que derivaron de multa aplicada a por omisión al código electoral, la cual, fue cobrada por el Consejo Estatal el 14 de Marzo del 2014.



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Nota 7. Creación, Objeto, Antecedentes, Organización

Creación

EL Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dada su naturaleza como organismo público autónomo conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos.

Este organismo fue creado por el Congreso del Estado de Sonora en la reforma de la Ley Electoral publicada en el Diario Oficial del 15 de Noviembre de 1993, como un organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica propia, modificando su nombre a la actual denominación mediante Ley 167 publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del estado el 27 de Septiembre del 2012.

Objeto

Siendo su objeto principal, el de garantizar la exacta aplicación de las normas constitucionales contenidas en el Código Electoral para el Estado de Sonora y demás disposiciones que garantizan el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, así como generar confianza entre las fuerzas políticas actuantes y credibilidad ante la ciudadanía en general y es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado, mediante la siguiente tarea entre otras:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del régimen de partidos al proporcionar a los organismos electorales los elementos necesarios para el ejercicio de sus funciones. Entre estos destaca:
 - La capacitación de los funcionarios electorales en todos los niveles.
 - La promoción de la cultura política entre la ciudadanía y el estudiantado de los diversos niveles educativos.
 - La aplicación de los principios rectores de la actividad electoral.
 - En lo que toca al fortalecimiento del régimen de partidos, le corresponde ministrar el financiamiento público y el libre ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y soberano del Estado de Sonora y el propio código Electoral para el Estado de Sonora.
- b) Asegurar a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos políticos electorales y generar las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones a través de la programación de las actividades previas a la jornada electoral como son:
 - Integración de Consejos Distritales y Municipales
 - Integración y capacitación de las Mesas Directivas de Casillas
 - Distribución del material electoral.
- c) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del CONSEJO, los ayuntamientos y el Titular del gobierno estatal, ejerciendo las facultades de órgano máximo en la organización de las elecciones que le otorga la legislación



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

ETCA-I-05

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)

electoral. Las dos primeras instancias se renuevan cada tres años y la última cada seis, durante el primer domingo de julio del año electoral, para el caso de los ayuntamientos y del Titular del gobierno del estado.

- d) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y la imparcialidad de los organismos electorales por medio de la verificación de que quienes ejercen el voto.
- e) Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política, al propagar entre los ciudadanos el conocimiento de las propuestas de todos los partidos políticos que contienden en nuestra entidad. Especial interés tiene el Consejo en acercarse a las instituciones educativas.

Antecedentes

El 29 de junio de 2005 se publicó la Ley número 160, que contiene el Código Electoral para el Estado de Sonora, abrogando al Código Electoral publicado el 24 de junio de 1996. De conformidad con lo dispuesto con el artículo 84, fracción V, del nuevo Código Electoral Sonorense, se establece que uno de los fines del Consejo es el de fomentar la promoción y difusión de la cultura democrática.

Organización.

La Dirección del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora se integra por:

- Presidente del Consejo Estatal Electoral
- Secretario del Consejo Estatal
- Comisión de Administración
- Comisión de Organización y Capacitación Electoral
- Comisión de Fiscalización
- Comisión de Fomento y Participación Ciudadana
- Comisión de Monitoreo de Medios Masivos de Comunicación
- 5 Consejeros Electorales Propietarios con voz y voto, de los cuales se nombra un presidente.
- 3 Consejeros Electorales Suplentes comunes, quienes cubrirán las ausencias de forma indistinta conforme al orden de prelación determinado en su nombramiento y concurrirán a las sesiones con derecho a la voz.
- 1 Comisionado Propietario por cada uno de los Partidos Políticos registrados, con su respectivo suplente, únicamente con voz.
- 1 Secretario, únicamente con voz.

Entorno Fiscal.

Por su constitución y los fines que persigue, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, su régimen fiscal se regula por el Título III del 'Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos' de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 102 de la Ley del ISR, se encuentra obligado solidario a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por lo pagos efectuados por concepto de sueldos y salarios, servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. Asimismo, no es sujeto del Impuesto sobre la renta ni al Impuesto Empresarial Tasa Única, sin embargo, tiene la obligación de exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ello, de acuerdo a la ley.

El tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las adquisiciones de activo fijo para este ente público no contribuyente del ISR, es no recuperable y forma parte del costo de adquisición del bien; en amparo del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Valuación" cuya explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, así como el reconocimiento dictado por las Reglas Específicas del Registro y Valuación del Patrimonio. Lo antepuesto además, en concordancia con las Normas Internacionales de contabilidad del Sector Público 17-propiedad, Planta y Equipo y el Boletín C-6, Inmuebles Maquinaria y Equipo de las Normas de Información Financiera.

Nota 8. Bases de preparación para los Estados Financieros y Políticas Contables Significativas Normatividad para las bases de presentación de los estados Financieros.

Normas de Información Financiera Gubernamentales.

Las NIF Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son: Control presupuestario de los ingresos y de los gastos, subsidios y transferencias corrientes de capital en sus diferentes modalidades, estimación de cuentas incobrables, reexpresión, obligaciones laborales, arrendamiento financiero, proyectos de infraestructura productiva a largo plazo y disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la SHCP, las entidades podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financieras Nacionales e Internacionales (NIF y NIIIF).

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La LGCG fue promulgada por el gobierno federal en el año 2008 a efectos de constituir el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y la Armonización Contable en los tres niveles de gobierno, previa modificación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el año 2009 se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que ha venido estableciendo los distintos fines, conceptos, postulados, sistemas, planes, métodos y políticas de la citada armonización.

Consejo Nacional de Armonización Contable.

El 15 de diciembre de 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual interpretó que las entidades tienen la obligación a partir del 01 de Enero de 2012 a realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamentales



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

ETCA-I-05

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)

armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. A partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables siguientes:

- Marco conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por objeto del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Clasificador por rubro de ingreso
- Catálogo de cuentas
- Momentos contables de los egresos
- Momentos contables de los ingresos
- Manual de contabilidad gubernamental

Asimismo, el CONAC con fecha 16 de mayo de 2013, publicó en el Diario oficial de la Federación un acuerdo donde se determinan los plazos para que los entes públicos de las entidades federativas entre otros tipos de entidades gubernamentales, lleven a cabo las funciones que abajo se indican respecto a la aplicación de la LGCG:

- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (30 junio 2014)
- Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (31 de Diciembre 2014)
- Generación en tiempo real de estados financieros (30 Junio 2014)
- Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2014).

Por lo antepuesto, los Estados Financieros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al cierre de Marzo del 2014 fueron elaborados en el contexto normativo arriba señalado.

Resumen de Políticas Contables significativas.

La operatividad contable del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se procesa electrónicamente llevándose a cabo la identificación de los momentos contables siguientes:

Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado.

De igual forma la estructura del catálogo de cuentas permite la clasificación particular de las operaciones de este ente público de acuerdo a las necesidades propias y en apego a la clasificación de niveles del CONAC.

Por otra parte, las matrices de conversión automatizada del sistema electrónico permiten la aplicación de la metodología que integran los elementos que dan origen a la vinculación e



**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA**

ETCA-I-05

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO 2014 y 2013
(Cifras Expresadas en pesos)**

integración 'automática' de los registros de las operaciones presupuestarias y contables de este ente público.


Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

Los comparativos se realizan contra los saldos financieros del ejercicio 2013

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros al 31 de Marzo del 2014.



**Lic. Sara Blanco Moreno
Presidente**



**Lic. Israel Gustavo Muñoz Quintal
Director Ejecutivo de Administración**



**C.P. Esthela Carrillo Cisneros, M.I.
Jefatura de Recursos Financieros**